



Cárcel para un jefe de obra y al gerente por la muerte de un trabajador al no tener normas de debido cumplimiento para la empresa que lo evitaran

La Audiencia Provincial de Cantabria ha confirmado la condena a 22 meses de prisión y multa de 1.260 euros a un jefe de obra y al gerente de una empresa contratista por la muerte de un trabajador que se clavó una varilla de ferralla cuando cayó al suelo desde una escalera de mano al tratar de colocar un encofrado.

En su sentencia, el tribunal de apelación rechaza los recursos presentados por ambos condenados contra la sentencia del Juzgado de lo Penal nº 2 de Santander, que les consideró autores de un delito contra los trabajadores y otro de homicidio por imprudencia grave.

Señala la Audiencia en su sentencia que “hicieron total dejadez de sus obligaciones de forma muy grave, dejando a los trabajadores de la obra totalmente desprotegidos”.

Los dos hombres deberán hacer frente conjuntamente a una indemnización de 121.763 euros para la esposa del trabajador fallecido y de 11.051 euros para su hija.

El juez de instancia absolvió a la redactora del plan de seguridad y salud que venía siendo acusada por los mismos delitos que los ahora condenados, al considerar que el responsable de la seguridad de la obra era el director de la misma.

A la hora de determinar las penas, la sentencia reconoce la circunstancia atenuante de dilaciones indebidas, ya que los hechos tuvieron lugar en 2009.

Según relata la resolución, el trabajador se encontraba en las obras de construcción de una depuradora que la Consejería de Medio Ambiente ...